

## Consejo Superior de Salud Pública

### Inscripción de nuevo regente

<b>Institución:</b>	Consejo Superior de Salud Pública
<b>Categoría de servicios:</b>	Servicios Unidad de Registro de Establecimientos de Salud
<b>Nombre:</b>	Inscripción de nuevo regente
<b>Dirección:</b>	Inicio Paseo General Escalón #3551, San Salvador, El Salvador, Centro América.
<b>Horario:</b>	de Lunes a viernes 8:00 am a 4:00pm
<b>Tiempo de respuesta:</b>	5 días hábiles, contados a partir del siguiente día de recibida la documentación
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Registro de Establecimientos de Salud
<b>Encargado del servicio:</b>	Lcda. Marcela Estrada
<b>Descripción:</b>	Procedimiento que deben seguir los establecimientos de salud que hayan cambiado de regente, para la obtención de la autorización correspondiente por parte del Consejo Directivo del Consejo Superior de Salud Pública.
<b>Requisitos generales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La solicitud deberá ser presentada por el firmante o con firma Autenticada por Notario.</li> <li>2. Plasmar el sello del establecimiento en la solicitud.</li> <li>3. Cancelar los derechos de inscripción de regente por \$11.43</li> <li>4. El contrato de regencia deberá presentarse en escritura pública o documento privado autenticado, en original y fotocopia o copia certificada por notario.</li> <li>5. Se verificará en el sistema de registro, que el solicitante este habilitado para ejercer la regencia del establecimiento.</li> <li>6. La solicitud se resolverá en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente día de recibida la documentación.</li> </ol>
<b>Costo:</b>	\$11.43
<b>Observaciones:</b>	<p>Duración: Indefinido, hasta que se genere un cambio</p> <p>PROCEDIMIENTO: 1. Revisión de datos en el formulario y de documentación. 2. Recepción de la solicitud. 3. Emisión de mandamiento de pago. 4. Ingreso de solicitud en correspondencia. 5. Ubicación del expediente. 6. Preparación del expediente para resolución en la sesión de Consejo Directivo del Consejo Superior de Salud Pública. 7. Notificación de resolución al usuario. 8. Actualización del cambio de regente en el sistema.</p>